

**Alberto Sileoni**

Dirección General de Cultura y Educación.

## Presentación

Un nuevo número de la revista *Anales de la Educación Común*, el del año 2024, que sigue consolidando la generosa y renovada tradición pedagógica bonaerense. En esta ocasión destinada a los 140 años de la Ley n° 1420, número emblemático que evoca derechos tempranos para una sociedad aluvional, compleja y exigente.

Esta edición trae el aporte de especialistas de prestigio, académicas y académicos, docentes con responsabilidades de conducción en diversas áreas de nuestra Dirección General, a quienes agradecemos profundamente por la dedicación y el compromiso. Gracias Daniel Filmus, ministro de un tiempo apreciado.

Incluye una serie de artículos en los que varias autoras y varios autores nos proponen pensar sobre los “principales problemas y desafíos de la enseñanza en las instituciones educativas en el siglo XXI”, en un valioso intercambio entre las poderosas tradiciones bonaerenses y el futuro que deberemos construir.

Como es costumbre, al pensamiento y la reflexión le añadimos el homenaje y la celebración en el recuerdo, en este caso, de dos entrañables educadoras y luchadoras como fueron Mary y Stella, siempre presentes, empujando y alentándonos para construir una educación más justa, para todas y todos.

La Ley n° 1420 fue promulgada en 1884, durante el gobierno de Julio Argentino Roca, siendo su ministro de Instrucción Pública Eduardo Wilde. En esa coyuntura, Domingo Faustino Sarmiento se desempeñaba como Director General del Consejo General de Educación y, sin dudas, sus ideas educativas estarían presentes, como consignan varios artículos aquí reunidos.

La Ley de Educación Común fue parte de una política que procuró consolidar la Nación y promover una identidad en la escuela, al mismo tiempo que favorecía la movilidad social ascendente de una numerosa masa de inmigrantes.

Participa de la concepción del liberalismo clásico, que intentó modernizar la sociedad argentina con medidas discutibles, muchas, implementando una audaz legislación que pretendía separar al Estado de la Iglesia, dejando atrás, en algún sentido, el pasado colonial.

Es tan cierto que Roca es la cara visible de la denominada Campaña al Desierto, el positivismo, el darwinismo y el racismo de finales del siglo XIX, como lo es de

las leyes n° 1420, n° 1565 de Registro Civil del año 1884, n° 1597 de Universidad de 1885 y n° 2383 de Matrimonio Civil de 1888. Ambas afirmaciones, ciertas.

Pertenecían a una generación controversial, que proponía organizar un Estado fuerte capaz de constituir un país, adoptando la escuela pública como herramienta privilegiada. Ninguno de ellos dudaba de la importancia del Estado como garante de la educación, ni lo concebían desresponsabilizándose y desertando de sus tareas esenciales.

A nuestro juicio, la Ley n° 1420 saldó el debate sobre el rol que debía tener la educación en un proyecto de Nación, idea que introdujo Manuel Belgrano en un celebrado artículo denominado “Educación”, publicado en el *Correo de Comercio* el 17 de marzo de 1810.

Una ley educativa de enorme peso simbólico, que durante 108 años fue la norma vigente hasta la Ley Federal de Educación de 1993, que a su vez, en 2006, será reemplazada por la Ley de Educación Nacional. Esta última, dejó sellada a fuego una bandera irrenunciable: “La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”.

La ley de Educación Común que nos convoca, concitó uno de los debates más fuertes y extensos de la historia argentina. En 1882 se llevó adelante el Congreso Pedagógico,<sup>1</sup> en 1883 los debates parlamentarios y finalmente, un año más tarde, se sancionó la Ley. Años de debates educativos siempre bienvenidos, añorados también, a la luz de la pobreza que exhiben las ideas y la conversación pública en nuestro país en estos tiempos.

La controversia continuó un año más tarde en el Congreso, en donde los liberales dirigidos especialmente por Onésimo Leguizamón, después de un largo debate, lograron rechazar las propuestas de los sectores católicos y aprobar un proyecto acorde con las ideas de la educación laica. Esa discordia se trasladó a las calles: en la tarde del 25 de agosto de 1883, un numeroso contingente de madres argentinas entregó un petitorio en el palacio legislativo pidiendo la abolición de las normas laicas educativas.

Es interesante repasar aquellas acaloradas discusiones, además de que es un deber pensar *lo común* sin distinciones de clase, de género, ni de origen. Aquellos debates abordaron un amplio abanico de temas: la disputa por la enseñanza religiosa, los alcances del control del Estado, la obligatoriedad, el financiamiento de las escuelas a través de un fondo permanente y hasta los criterios de idoneidad de las y los docentes.

1 El equipo de la revista *Anales de la Educación Común* transcribió los documentos de la *Revista de Educación* (órgano oficial del Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires) sobre las actividades que se llevaron a cabo en el Congreso. Dicho material se encuentra disponible en este enlace: <https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/view/1570/2352>

A 140 años de la Ley n° 1420 de Educación Común, muchos de sus ideales continúan en disputa. Hoy nos encontramos frente a un gobierno nacional que desfinancia la educación en todos sus niveles, que se jacta de no construir escuelas ni obra pública y que abandona a las provincias a su suerte. Nos toca enfrentar un tiempo de enorme desidia en donde se vuelve a discutir la obligatoriedad educativa con el absurdo argumento de que son las personas quienes deben decidir en libertad; el concepto de libertad es uno de los que más se han malversado, y en nuestro país con frecuencia se lo utilizó para desfinanciar la educación pública y favorecer el corrimiento y la deserción del Estado.

Nuestro gobernador Axel Kicillof afirma que el mejor modo de defender la escuela pública, es transformándola. Este es el compromiso con la comunidad educativa, con millones de familias y estudiantes, con las educadoras y los educadores, auxiliares y con todos aquellos que creemos en el valor del Estado y de la educación pública al alcance de todas y todos, procurando los mejores aprendizajes.

Hoy más que nunca, es necesario recordar la Ley n° 1420 de Educación Común, porque somos herederas y herederos de su legado, que es, entre otros, defender con ética y rebeldía, lo común, lo que funda nuestra identidad, los lazos comunitarios que nos unen como Nación.

La formación de ciudadanas comprometidas y ciudadanos comprometidos con la justicia y el bienestar común era un desafío en 1884 y lo sigue siendo ahora. Ayer y hoy la escuela pública toma la posta para educar *al soberano* y defender incansablemente la *noble igualdad*.